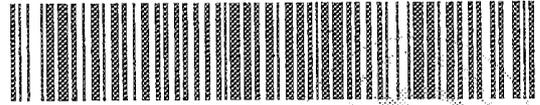




Factura: 001-002-000013819



20161701026P00390



PROTOCOLIZACIÓN 20161701026P00390

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE FEBRERO DEL 2016, (16:14)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA EMPRESAS DEMARIA S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTI ORTEGA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711609717

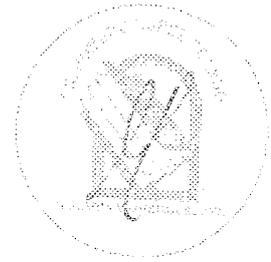
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0081-DP-UPTH-MP

2016	17	01	26	P00390
------	----	----	----	--------



QUITO, A 12 DE FEBRERO DEL 2016
EC.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
EMPRESAS DEMARIA S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FYC
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

PROTOCOLIZACION



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro a su cargo, sírvase insertar una protocolización del poder especial otorgado por la Compañía EMPRESAS DEMARIA S.A. a favor de la Compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Belén Orti".

Dra. Belén Orti
Mat. 17-2001-306

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
EMPRESAS DEMARIA S.A.**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor FRANCO DEMARIA TORRES, en su calidad de GERENTE GENERAL de EMPRESAS DEMARIA S.A. (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad chilena, domiciliado en la ciudad de Viña del Mar, Chile; mayor de edad; hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor FRANCO DEMARIA TORRES a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

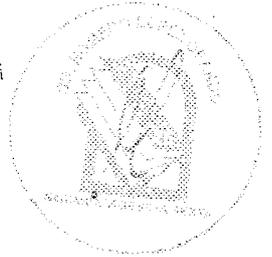
- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción de la sociedad DEMARIA ECUADOR S.A.; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratar, previa conformidad del Gerente General de la mandante; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE, debidamente individualizadas por este.
- d) El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

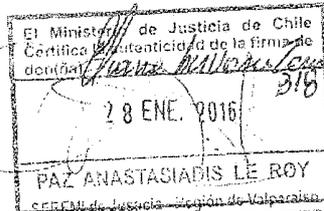
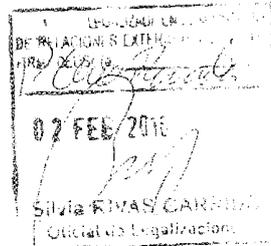
TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

FRANCO DEMARIA TORRES
EMPRESAS DEMARIA S.A.



Autorizo la firma de don FRANCO DEMARIA TORRES, c.n.i. 8.377.8520. Viña del Mar, 28 de Enero de 2016.sti.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 288/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Con la facultad prevista en la ley, yo, el día de hoy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.
folios útiles
Quito, a 12 FEB 2016
DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

RA...

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Belén Orti, portadora de la matricula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión trescientos seis del Foro de Abogados, el día de hoy, en tres (03) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, según acción de personal número cero cero ocho uno guión DP guión UPTH guión MP de fecha ocho de enero del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, protocolizo la COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EMPRESAS DEMARIA S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- Quito, a doce de febrero del dos mil dieciséis.-



Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, según acción de personal número cero cero ocho uno guión DP guión UPTH guión MP de fecha ocho de enero del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de la COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EMPRESAS DEMARIA S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a doce de febrero del dos mil dieciséis.-



Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

